República de Colombia,

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 002014 DE 2023

(29 NOV 2023)

Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social del Rubro *"Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993"* de la vigencia 2023, para la cofinanciación de proyectos de transporte asistencial.

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades, en especial de las conferidas en el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 42.2 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, establecen que las Empresas Sociales del Estado — ESE serán las encargadas de la prestación de servicios de salud en los territorios y que podrán ser destinatarias de transferencias directas con cargo al Presupuesto de la Nación.

Que el artículo 42 de la Ley 715 de 2001 asigna a la Nación, la dirección del Sector Salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio nacional, de acuerdo con la diversidad regional y el ejercicio de sus competencias, dentro de las cuales se encuentra la de impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión en materia de salud, con recursos diferentes a los del Sistema General de Participaciones.

Que este Ministerio, a través de la Resolución 5514 de 2013, dispuso que los actos administrativos que soporten la ejecución de recursos, a través del mecanismo de transferencia o asignación directa de los mismos a entidades territoriales o sus entes adscritos o vinculados, deberán enmarcarse en los requisitos allí previstos y atender a la planeación que la dependencia responsable de la ejecución efectúe para dicha vigencia, disponiendo en el parágrafo 2 de su artículo 1, que *"en todo caso la reglamentación para dicha transferencia deberá ser previa y establecida mediante acto administrativo diferente de aquellos con los cuales se hace la distribución de los recursos"*.

Que, mediante la Resolución 555 de 2022, se establecieron los criterios de asignación de recursos para las entidades territoriales y para las Empresas Sociales del Estado, de los rubros: *"Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993"*, *"Plan Nacional de Salud Rural"* y *"Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tráfico"*, y se definió el funcionamiento del Comité Asesor para la Asignación de Recursos -CAAR, instancia asesora que emite recomendaciones en relación con la asignación de recursos de los citados rubros.

Que el artículo 3 de la Resolución 555 de 2022 fija los requisitos que deben cumplir los proyectos de transporte asistencial que sean presentados ante el CAAR, siendo responsables las Entidades Territoriales o Empresas Sociales del Estado de los siguientes: (i) propuesta diligenciada en el formato Metodología General Ajustada — MGA versión Web y (ii) demostrar

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social del Rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" de la vigencia 2023, para la cofinanciación de proyectos de transporte asistencial."*

la cofinanciación de la propuesta presentada, a través de Certificado o Certificación de Disponibilidad Presupuestal; el requisito de cofinanciación no exige un monto o porcentaje que deba ser cofinanciado, por lo que basta que la solicitud este respaldada por certificado de disponibilidad o certificación del valor que se cofinanciará, conforme a lo anterior, que existan diferencias en el valor asignado a cada proyecto, conforme al valor que cada entidad tenga capacidad de cofinanciar.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, recibió solicitudes de asignación de recursos para la cofinanciación de proyectos de transporte asistencial, los cuales se resumen en la siguiente tabla, en la que se señala la entidad beneficiaria, el tipo de transporte solicitado al Ministerio de Salud y Protección Social y el radicado a través los cuales fueron registrados:

NO.	DEPTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	CANT	TIPO TRANSPORTE	RADICADO
1	ANTIOQUIA	CHIGORODO	ESE HOSPITAL MARIA AUXILIADORA CHIGORODO	1	AMBULANCIA BASICA TERRESTRE	20234230211523 2 del 31-08-2023 20234230205033 2 del 24-08-2023
2		MUTATA	ESE HOSPITAL DE LA ANUNCIACION	1	AMBULANCIA BASICA TERRESTRE	20234230138976 2 del 9-06-2023
3		SALGAR	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE SALGAR	2	VEHICULO EXTRAMURAL	20224230265890 2 del 9-12-2022
4		URRAO	ESE HOSPITAL IVAN RESTREPO GOMEZ	2	AMBULANCIA BASICA TERRESTRE	20234230151045 2 del 26-06-2023 20234230229478 2 del 19-09-2023
5	ATLÁNTICO	SABANAGRANDE	E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DE SABANAGRANDE	1	AMBULANCIA BASICA TERRESTRE	20224230258280 2 del 29-11-2022
6	BOYACÁ	BRICEÑO	ESE CENTRO DE SALUD BRICEÑO BOYACA	1	UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA	20224230074122 2 del 1-04-2022
7		CHIQUINQUIRÁ	ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA	1	AMBULANCIA BASICA TERRESTRE	20234230191062 2 del 9-08-2023
8		CHITA	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA UBA CHITA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	1	AMBULANCIA BASICA TERRESTRE	20234230148681 2 del 22-06-2023
9		GARAGOA	HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION VALLE DE TENZA ESE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	1	AMBULANCIA BASICA TERRESTRE	20234230152189 2 del 27-06-2023
10		PESCA	ESE SALUD PESCA	1	UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA	20234230186401 2 del 3-08-2023 20234230187001 2 del 3-08-2023
11		PUERTO BOYACÁ	ESE HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VASQUEZ	1	AMBULANCIA BASICA TERRESTRE	20234230087673 2 del 17-04-2023 20234230087618 2 del 17-04-2023
11		PUERTO BOYACÁ	ESE HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VASQUEZ	1	AMBULANCIA MEDICALIZADA TERRESTRE	20234230087673 2 del 17-04-2023 20234230087618 2 del 17-04-2023
12		RAMIRIQUÍ	ESE HOSPITAL SAN VICENTE	1	UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA	20224230102237 2 del 11-05-2023
13		SABOYÁ	E.S.E CENTRO DE SALUD SAN IVCENTE FERRER	1	UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA	20224230079589 2 del 08-04-2022
14		SIACHOQUE	ALCALDÍA DE SIACHOQUE - ESE CENTRO DE SALUD DE SIACHOQUE	1	UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA	20224230017988 2 del 24-01-2022
15		SOCHA	HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DEL	1	AMBULANCIA BASICA TERRESTRE	20234230273172 2 del 1-11-2023

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social del Rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" de la vigencia 2023, para la cofinanciación de proyectos de transporte asistencial."*

			MUNICIPIO DE SOCHA			
16		SOGAMOSO	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	202342302327902 del 21-09-2023
17		TIPACOQUE	E.S.E CENTRO DE SALUD SANTA RITA DE CASIA	1	UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA	202242301338942 del 22-06-2023
18		TUNJA	ESE SANTIAGO DE TUNJA	1	UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA	202242300699552 del 29-03-2022
19		TUTA	PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	202342301500872 del 23-06-2023
20		VENTAQUEMADA	E.S.E CENTRO DE SALUD VENTAQUEMADA	1	UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA	202342301569382 del 04-07-2023
21		ZETAQUIRA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ZETAQUIRA	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	202342301569382 del 04-07-2023
22	CALDAS	MANIZALES	SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE MANIZALES	2	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	202342401428432 del 15-06-2023 202342402102692 del 30-08-2023
23		EL TAMBO	ALCALDIA EL TAMBO - ESE LOCAL	2	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	202242302634592 del 12-06-2023
24		POPAYÁN	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E	1	AMBULANCIA MEDICALIZADA TERRESTRE	202342302245682 del 29-09-2023
25	CAUCA	POPAYÁN	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	202342302389912 del 28-09-2023
25		POPAYÁN	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA	2	AMBULANCIA MEDICALIZADA TERRESTRE	202342302389912 del 28-09-2023
25		MERCADERES	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	202342302389912 del 28-09-2023
25		PIENDAMÓ	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	202342302389912 del 28-09-2023
26		GONZÁLEZ	ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO	2	VEHÍCULO EXTRAMURAL	202242301328172 del 21-05-2023
27	CESAR	SAN ALBERTO	ESE HOSPITAL LAZARO ALFONSO HERNANDEZ LARA	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	202342302181742 del 7-09-2023
28		SAN ALBERTO	ESE HOSPITAL LAZARO ALFONSO HERNANDEZ LARA	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL HÍBRIDO	202342302184462 del 7-09-2023
29	CHOCÓ	EL CARMEN DE ATRATO	ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE EL CARMEN DE ATRATO CHOCO	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	202342302593152 del 19-10-2023
30		TADÓ	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TADO	2	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	202342301161532 del 16-05-2023
31		BUENAVISTA	ESE CAMU BUENAVISTA	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	202342302020272 del 22-08-2023
32		CANALETE	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	202342300246022 del 3-02-2023
33		LA APARTADA	ESE CAMU LA APARTADA	1	UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA	202242301301552 del 16-06-2022
34	CÓRDOBA	SAHAGÚN	ESE CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL	202342300580092 del 13-03-2023
35		SAN ANTERO	E.S.E. CAMU IRIS LÓPEZ DURÁN DE SAN ANTERO	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	202342301676142 del 14-07-2023
36		SAN BERNARDO DEL VIENTO	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL	202342300513502 del 06-03-2023
37		AIPE	ESE HOSPITAL SAN CARLOS	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	202342402020022 del 22-08-2023
38		ISNOS	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL	202342300620342 del 16-03-2023

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social del Rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" de la vigencia 2023, para la cofinanciación de proyectos de transporte asistencial."*

39	HUILA	NEIVA	SECRETARIA DE SALUD DE HUILA	4	UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA	20224230101O712 del 10-05-2022
40		SALADOBLANCO	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE SALADOBLANCO HUILA	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	20234230212798Z del 1-09-2023 20234230212810Z del 1-09-2023
41		SALADOBLANCO	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL + CARPA INFLABLE	20234230113786Z del 15-05-2023 20234230164882Z del 7-11-2023 20234230170511Z del 18-07-2023
42		TARQUI	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE TARQUI	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL	20234230267289Z del 26-10-2023
43		TIMANA	ESE MUNICIPAL SAN ANTONIO DE TIMANA	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	20234230208576Z del 29-08-2023 20234230206505Z del 25-08-2023 20234230213966Z del 4-09-2023 20234230214522Z del 4-09-2023
44		TIMANA	ESE MUNICIPAL HOSPITAL SAN ANTONIO DE TIMANA -HUILA	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL + CARPA INFLABLE	20234230111522Z del 11-05-2023 20234230121287Z del 23-05-2023 20234230177195Z del 25-07-2023
45	LA GUAJIRA	MAICAO	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL	20234230231687Z del 20-09-2023
46		RIOHACHA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL	20234230231776Z del 21-09-2023
47	META	GRANADA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	20234230053880Z del 13-04-2023 20234230200132Z del 18-08-2023
48	NARIÑO	EL PEÑOL	CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO E.S.E.	1	UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA	20234230183283Z del 01-08-2023
49		GUACHAVES	ESE GUACHAVES	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	20234230205175Z del 24-08-2023
50		IPIALES	HOSPITAL CIVIL DE IPIALES ESE	1	AMBULANCIA MEDICALIZADA TERRESTRE	20234230256925Z del 26-10-2023
51		MOSQUERA	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL	20234240066086Z del 22-03-2023
52		PASTO	ESE PASTO SALUD	3	UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA	20234230239218Z del 28-09-2023
53		ROBERTO PAYAN	E.S.E. CENTRO HOSPITAL LAS MERCEDES	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL	20224240272843Z del 16-12-2022
54	NORTE DE SANTANDER	ABREGO	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL DE NORTE DE SANTANDER	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL	20224230205126Z del 23-09-2023
55		CUCUTA	ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO	1	UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA	20234230027144Z del 07-02-2023
56		HACARI, SAN CALIXTO, TEOREMA	ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	4	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	20234230257682Z del 18-10-2023
57		PAMPLONA, PAMPLONITA, CUCUTILLA,	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, CENTRO DE SALUD DE PAMPLONITA T DIVINO NIÑO DE CUCUTILLA	4	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	20234230264720Z del 24-10-2023
58	RISARALDA	APIA	SECRETARÍA DE SALUD DE RISARALDA	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	20234230123239Z del 24-05-2023 20234230123149Z del 24-05-2023 20234230123861Z del 25-05-2023 20234230207486Z del 28-08-2023 20234230207481Z del 28-08-2023
59		BARICHARA	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	20234230211074Z del 30-08-2023

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social del Rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" de la vigencia 2023, para la cofinanciación de proyectos de transporte asistencial."*

60	SANTANDER	BARICHARA	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA	1	VEHICULO EXTRAMURAL	202342302110932 del 30-09- 2023
61		MÁLAGA	HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA	1	AMBULANCIA MEDICALIZADA TERRESTRE	202342302732912 del 1-11-2023
62		VILLANUEVA	E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	202342302425622 del 2-10-2023
63	TOLIMA	ALPUJARRA	ESE HOSPITAL SAN ISIDRO	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL	202342301686922 del -07-17-2022
64		ALVARADO	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E.	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL	202242300787942 del 7-04-2022
65		AMBALEMA	HOSPITAL SAN ANTONIO	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	202342301743272 del 21-07-2023
66		ANZOATEQUI	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL	202342301651912 del 12-07-2023
67		ANZOÁTEQUI	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.	1	UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA	202242300361782 del 14-02-2022
68		CAJAMARCA	ESE HOSPITAL SANTA LUCIA	1	UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA	202342301543062 del 28-06-2023
69		CAJAMARCA	ESE HOSPITAL SANTA LUCIA	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	202342401937812 del 11-08-2023
70		CARMEN DE APICALÁ	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.S.E.	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL	202242300631392 del 18-03-2022
71		COYAIMA	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E.	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	202342300374872 del 17-02-2023
72		COYAIMA	ESE NIVEL 1 HOSPITAL SAN ROQUE	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL	202342301822862 del 31-07-2023
73		HONDA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	1	UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA	202342302322532 del 21-09-2023
74		LÉRIDA	E.S.E HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA	1	UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA	202342302529522 del 11-10-2023
75		NATAGAIMA	HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E.	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL	202242300379882 del 15-02-2022
76		PALOCABILDO	HOSPITAL RICARDO ACOSTA E.S.E	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL	202342300669902 del 22-03-2023
77		PURIFICACIÓN	NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E.	1	AMBULANCIA MEDICALIZADA TERRESTRE	202342300492242 del 2 -03-2023
78		ROVIRA	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL	202242300995132 del 9-05-2022
79	VALLE DEL CAUCA	CANDELARIA	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA	1	UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA	202242301371602 del 28-05-2022
80		CARTAGO	I.P.S. DEL MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	202342302600072 del 19-10-2023
81		LA UNIÓN	ESE HOSPITAL GONZALO CONTRERAS	2	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	202342401132392 del 12-05-2023
82		LA UNIÓN	ESE HOSPITAL GONZALO CONTRERAS	1	UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA	202342402430952 del 3-10-2023
83		PALMIRA	ESE HOSPITAL RAUL ORJUELA BUENO	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	202342300645512 del 21-03-2023
84		TORO	E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL HÍBRIDO	202342300639192 del 17-03-2023 202342300984252 del 27-04-2023
85		TORO	ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA	1	CARPA INFLABLE	202342300984422 del 27-04-2023 202342300639012 del 17-03-2023

Que los anteriores proyectos fueron evaluados por la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres, la cual verificó el cumplimiento de criterios y de requisitos específicos para transporte asistencial, establecidos en los artículos 2 y 3 de la Resolución

555 de 2022, la viabilidad de los mismos consta en el *"concepto técnico de requisitos específicos y cumplimiento de criterios de verificación de propuestas presentadas por las ESE y ET en el componente de transporte asistencial en el marco de la Resolución 555 de 2022"* de fecha 9 de noviembre de 2023; el cual fue presentado para su estudio y recomendación ante los miembros del CAAR en su sesión No. 16 adelantada en la fecha precitada; quienes aprobaron recomendar la asignación contenida en el cuadro anterior, que se sintetiza así:

NO. DE DEPARTAMENTOS BENEFICIADOS	NO. DE MUNICIPIOS BENEFICIADOS	NO. DE PROYECTOS APROBADOS.	NO. DE VEHÍCULOS COFINANCIADOS	VALOR TOTAL DE LA ASIGNACIÓN.
17	81	85	108	$ 34.978.844.984

Que los proyectos de transporte asistencial recomendados para asignación de recursos en la sesión No. 16 del 9 de noviembre de 2023, suma en total **TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($34.978.844.984) M/CTE**, que serán asignados del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia 2023, del Rubro A-03-03-02-002 "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993".

Que, mediante los Decretos 2590 de 2022, 1309 de 2023, y la Resolución 1217 de 2023 se detalló en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, en la Unidad 1901 A Funcionamiento - 01 Gestión General, Cuenta: 03 Transferencias Corrientes, Subcuenta: 03 A Entidades del Gobierno, Objeto del Gasto - 02 A Entidades Territoriales Distintas al Sistema General de Participaciones, Ordinal 002: Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993, Recurso 10: Recursos Corrientes, una partida por valor de **UN BILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($1.231.983.000.000) M/CTE**.

Que, según el certificado de disponibilidad presupuestal número 271823 del 20 de noviembre de Noviembre 2023, expedido por la coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social, existe apropiación presupuestal disponible en la Unidad I Subunidad Ejecutora 19-01-01-000 Gestión General, Posición Catalogo de Gastos A-03-03-02-002 "*Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993*", POR **TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($34.978.844.984) M/CTE.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. *Asignación de recursos para transporte asistencial.* Asignar recursos para la cofinanciación de proyectos de transporte asistencial por la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($34.978.844.984) M/CTE,** a las Empresas Sociales del Estado E.S.E. y a las Entidades Territoriales que se señalan a continuación del Rubro A-03-03-02-002 *"Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993"* vigencia 2023, así:

No.	DEPTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	CANT	TIPO TRANSPORTE	VALOR ASIGNADO MSPS PARA COFINANCIACIÓN
1		CHIGORODO	ESE HOSPITAL MARIA AUXILIADORA CHIGORODO	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	$ 392.605.042

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social del Rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" de la vigencia 2023, para la cofinanciación de proyectos de transporte asistencial."*

2	ANTIOQUIA	MUTATA	ESE HOSPITAL DE LA ANUNCIACION	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	$ 295.000.000	
3		SALGAR	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE SALGAR	2	VEHÍCULO EXTRAMURAL	$ 670.000.000	
4		URRAO	ESE HOSPITAL IVAN RESTREPO GOMEZ	2	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	$ 612.376.471	
5	ATLÁNTICO	SABANAGRANDE	E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL DE SABANAGRANDE	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	$ 190.000.000	
6		BRICEÑO	ESE CENTRO DE SALUD BRICEÑO BOYACA	1	UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA	$ 377.000.000	
7		CHIQUINQUIRÁ	ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	$ 200.000.000	
8	soata	CHITA	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA UBA CHITA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	1	AMBULANCIA BASICA TERRESTRE	$ 347.300.000	
9		GARAGOA	HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION VALLE DE TENZA ESE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	$ 308.000.000	
10		PESCA	ESE SALUD PESCA	1	UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA	$ 449.000.000	
11		PUERTO BOYACÁ	ESE HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VASQUEZ	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	$ 284.850.000	
11		PUERTO BOYACA	ESE HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VASQUEZ	1	AMBULANCIA MEDICALIZADA TERRESTRE	$ 284.850.000	
12		RAMIRIQUÍ	ESE HOSPITAL SAN VICENTE	1	UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA	$ 360.000.000	
13	BOYACÁ	SABOYÁ	E.S.E CENTRO DE SALUD SAN IVCENTE FERRER	1	UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA	$ 274.620.000	
14		SIACHOQUE	ALCALDÍA DE SIACHOQUE - ESE CENTRO DE SALUD DE SIACHOQUE	1	UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA	$ 437.000.000	
15		SOCHA	HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DEL MUNICIPIO DE SOCHA	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	$ 391.281.250	
16		SOGAMOSO	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	$ 265.000.000	
17		TIPACOQUE	E.S.E CENTRO DE SALUD SANTA RITA DE CASIA	1	UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA	$ 261.000.000	
18		TUNJA	ESE SANTIAGO DE TUNJA	1	UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA	$ 259.000.000	
19		TUTA	PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	$ 382.000.000	
20		VENTAQUEMADA	E.S.E CENTRO DE SALUD VENTAQUEMADA	1	UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA	$ 304.500.000	
21		ZETAQUIRA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ZETAQUIRA	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	$ 388.550.000	
22	CALDAS	MANIZALES	SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE MANIZALES	2	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	$ 695.870.100	
23		EL TAMBO	ALCALDIA EL TAMBO - ESE LOCAL	2	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	$ 609.400.010	
24		POPAYÁN	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E	1	AMBULANCIA MEDICALIZADA TERRESTRE	$ 573.000.000	
25		POPAYÁN	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	$ 261.179.733	
25	CAUCA	POPAYÁN	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA	2	AMBULANCIA MEDICALIZADA TERRESTRE	$ 699.795.137	
25		MERCADERES	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	$ 261.179.733	
25		PIENDAMÓ	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA	1	AMBULANCIA BASICA TERRESTRE	$ 261.179.733	
26		GONZALEZ	ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO	2	VEHÍCULO EXTRAMURAL	$ 194.290.000	

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social del Rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" de la vigencia 2023, para la cofinanciación de proyectos de transporte asistencial."*

27	CESAR	SAN ALBERTO	ESE HOSPITAL LAZARO ALFONSO HERNANDEZ LARA	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	$ 312.500.000	
28		SAN ALBERTO	ESE HOSPITAL LAZARO ALFONSO HERNANDEZ LARA	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL HÍBRIDO	$ 577.500.000	
29	CHOCÓ	EL CARMEN DE ATRATO	ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE EL CARMEN DE ATRATO CHOCO	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	$ 378.200.000	
30		TADÓ	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TADO	2	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	$ 509.300.001	
31	CÓRDOBA	BUENAVISTA	ESE CAMU BUENAVISTA	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	$ 222.300.000	
32		CANALETE	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	$ 277.419.418	
33		LA APARTADA	ESE CAMU LA APARTADA	1	UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA	$ 305.000.000	
34		SAHAGÚN	ESE CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL	$ 135.690.000	
35		SAN ANTERO	E.S.E. CAMU IRIS LÓPEZ DURÁN DE SAN ANTERO	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	$ 255.000.000	
36		SAN BERNARDO DEL VIENTO	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL	$ 135.690.000	
37	HUILA	AIPE	ESE HOSPITAL SAN CARLOS	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	$ 228.000.000	
38		ISNOS	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL	$ 135.690.000	
39		NEIVA	SECRETARIA DE SALUD DE HUILA	4	UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA	$ 1.720.000.000	
40		SALADOBLANCO	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE SALADOBLANCO HUILA	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	$ 383.156.050	
41		SALADOBLANCO	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL + CARPA INFLABLE	$ 526.240.000	
42		TARQUI	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE TARQUI	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL	$ 305.059.000	
43		TIMANÁ	ESE MUNICIPAL SAN ANTONIO DE TIMANÁ	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	$ 265.000.000	
44		TIMANÁ	ESE MUNICIPAL HOSPITAL SAN ANTONIO DE TIMANÁ -HUILA	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL + CARPA INFLABLE	$ 547.306.014	
45	LA GUAJIRA	MAICAO	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL	$ 231.637.340	
46		RIOHACHA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL	$ 231.637.340	
47	META	GRANADA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	$ 200.000.000	
48	NARIÑO	EL PEÑOL	CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO E.S.E.	1	UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA	$ 501.500.000	
49		GUACHAVES	ESE GUACHAVES	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	$ 336.000.000	
50		IPIALES	HOSPITAL CIVIL DE IPIALES ESE	1	AMBULANCIA MEDICALIZADA TERRESTRE	$ 375.000.000	
51		MOSQUERA	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL	$ 186.736.143	
52		PASTO	ESE PASTO SALUD	3	UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA	$ 1.502.000.000	
53		ROBERTO PAYÁN	E.S.E. CENTRO HOSPITAL LAS MERCEDES	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL	$ 150.000.000	
54	NORTE DE SANTANDER	ÁBREGO	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL DE NORTE DE SANTANDER	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL	$ 152.000.000	
55		CÚCUTA	ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO	1	UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA	$ 315.000.000	
56		HACARI, SAN CALIXTO, TEOREMA	ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	4	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	$ 1.459.200.000	

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social del Rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" de la vigencia 2023, para la cofinanciación de proyectos de transporte asistencial."*

57		PAMPLONA, PAMPLONITA, CUCUTILLA	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, CENTRO DE SALUD DE PAMPLONITA Y DIVINO NIÑO DE CUCUTILLA	4	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	$ 1.505.000.000
58	RISARALDA	APÍA	SECRETARÍA DE SALUD DE RISARALDA	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	$ 242.819.999
59	SANTANDER	BARICHARA	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	$ 321.500.000
60		BARICHARA	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL	$ 577.500.000
61		MÁLAGA	HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA	1	AMBULANCIA MEDICALIZADA TERRESTRE	$ 240.000.000
62		VILLANUEVA	E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	$ 376.000.000
63	TOLIMA	ALPUJARRA	ESE HOSPITAL SAN ISIDRO	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL	$ 242.794.900
64		ALVARADO	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E.	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL	$ 220.000.000
65		AMBALEMA	HOSPITAL SAN ANTONIO	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	$ 384.709.100
66		ANZOÁTEQUI	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL	$ 260.000.000
67		ANZOÁTEQUI	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.	1	UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA	$ 220.000.000
68		CAJAMARCA	ESE HOSPITAL SANTA LUCIA	1	UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA	$ 650.000.000
69		CAJAMARCA	ESE HOSPITAL SANTA LUCIA	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	$ 285.000.000
70		CARMEN DE APICALÁ	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.S.E.	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL	$ 220.000.000
71		COYAIMA	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E.	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	$ 355.000.000
72		COYAIMA	ESE NIVEL 1 HOSPITAL SAN ROQUE	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL	$ 265.000.000
73		HONDA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	1	UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA	$ 500.000.000
74		LÉRIDA	E.S.E HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA	1	UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA	$ 530.000.000
75		NATAGAIMA	HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E.	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL	$ 220.000.000
76		PALOCABILDO	HOSPITAL RICARDO ACOSTA E.S.E.	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL	$ 250.000.000
77		PURIFICACIÓN	NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E.	1	AMBULANCIA MEDICALIZADA TERRESTRE	$ 350.000.000
78		ROVIRA	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL	$ 300.000.000
79	VALLE DEL CAUCA	CANDELARIA	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA	1	UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA	$ 288.400.000
80		CARTAGO	I.P.S. DEL MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E.	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	$ 219.600.000
81		LA UNIÓN	ESE HOSPITAL GONZALO CONTRERAS	2	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	$ 456.800.000
82		LA UNIÓN	ESE HOSPITAL GONZALO CONTRERAS	1	UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA	$ 448.000.000
83		PALMIRA	ESE HOSPITAL RAUL ORJUELA BUENO	1	AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE	$ 303.000.000
84		TORO	E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA	1	VEHÍCULO EXTRAMURAL HÍBRIDO	$ 303.263.356
85		TORO	ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA	1	CARPA INFLABLE	$ 294.869.114
TOTAL				108		$ 34.978.844.984

Parágrafo. En caso de que el proyecto requiera más recursos de los asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social y de los cofinanciados por la entidad beneficiaria, el valor adicional será asumido por esta última.

Artículo 2. *Destinación.* Los recursos asignados en el artículo 1 de esta resolución, serán destinados exclusivamente a los proyectos de transporte asistencial presentados ante este Ministerio por las Empresas Sociales del Estado y Entidad Territorial señaladas, los cuales fueron, estudiados, viabilizados y recomendados para asignación al señor Ministro de Salud y Protección Social.

Artículo 3. *Incorporación de recursos.* Las Empresas Sociales del Estado y las entidades territoriales a las que se asignan los recursos señalados en el artículo 1 del presente acto administrativo, están obligadas a incorporarlos en su presupuesto de conformidad con la normatividad vigente y a remitir el soporte correspondiente a la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres de este Ministerio.

Artículo 4. *Requisitos para el giro.* El giro a la Empresa Social del Estado beneficiaria o entidad territorial se efectuará previa entrega de los siguientes documentos a la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres:

4.1. Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, emitida por la entidad financiera, con la identificación de la cuenta a la cual se efectuará el giro, que incluya el nombre completo e identificación del titular, tipo, número y estado de cuenta.
4.2. Copia del Registro Único Tributario – RUT.
4.3. Cargo, nombre completo, identificación y correo electrónico del funcionario responsable de coordinar la ejecución de los recursos objeto de la presente resolución.

Artículo 5. *Obligaciones de la entidad a la que se asignan recursos.* Las Empresas Sociales del Estado y las entidades territoriales señaladas en el artículo 1º de la presente resolución tendrán a su cargo el cumplimiento de las siguientes actividades:

5.1. Velar por la adecuada ejecución de los recursos.
5.2. Confirmar la transferencia de los recursos a la cuenta reportada.
5.3. Presentar los informes de ejecución técnica y financiera a la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres.
5.4. Garantizar la ejecución técnica y financiera de los proyectos aprobados por la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres, según corresponda.
5.5. Remitir a la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres en medio físico o magnético los soportes de incorporación y ejecución idónea de estos recursos.
5.6. Realizar el cargue y reporte de información de la ejecución de los recursos aquí asignados, en el aplicativo dispuesto por este Ministerio.
5.7. Suministrar información oportunamente a los organismos de control y demás autoridades nacionales.

Artículo 6. *Reintegro de recursos y rendimientos.* Las entidades beneficiarias de los recursos asignados mediante la presente resolución, deberá:

6.1 Reintegrar mensualmente los rendimientos financieros generados por los recursos asignados.
6.2 Reintegrar los recursos girados por este Ministerio, así como sus rendimientos financieros, cuando dentro de los seis (6) meses siguientes al giro de los mismos no se haya iniciado el proceso de selección de los contratistas.

6.3 Reintegrar los saldos remanentes de los recursos girados por este Ministerio, que al finalizar la ejecución del proyecto existan.

Los recursos deberán ser reintegrados a las cuentas que comunique por escrito este Ministerio, dentro los treinta (30) días calendario siguientes a que se materialicen las condiciones definidas en el presente artículo.

Parágrafo: Sin perjuicio de los anteriores deberes, las Empresas Sociales del Estado -ESE y las entidades territoriales señaladas en el artículo 1 de la presente resolución, deberán respetar los principios y las normas que rigen la ejecución del presupuesto público. En materia de contratación pública la precitada entidad deberá dar estricta aplicación a los principios que rigen esta materia, en especial, aquellos que garantizan la transparencia en la selección de los contratistas.

Artículo 7. *Seguimiento.* Este Ministerio, en desarrollo de sus funciones y su objetivo misional, realizará el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a la Empresa Social del Estado y a las entidades territoriales señaladas en el artículo 1º de la presente resolución, a través de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres como responsable del rubro: *"Apoyo a programas de desarrollo de la salud Ley 100 de 1993"*, quien, de ser necesario, informará a las entidades de vigilancia y control, para lo de su competencia.

Parágrafo. Las Secretarías Departamentales de Salud o las entidades que hagan sus veces deberán efectuar el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados y remitirá oportuna y eficazmente la información que la Subdirección de Infraestructura en Salud de este Ministerio les requiera, y de ser necesario, informará a las entidades de vigilancia y control, para lo de su competencia.

Artículo 8. *Comunicación.* Comuníquese la presente resolución a las entidades beneficiarias señaladas en el artículo 1 del presente acto.

Artículo 9. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 NOV 2023

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:
Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios
Directora de Prestación de Servicios y Atención Primaria
Jefe de Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres
Rodolfo Salas Figueroa, Director Jurídico R.S